

# **Renuncia a la nacionalidad venezolana**

## **DESCRIPCIÓN Y CONCEPTOS DEL TRÁMITE:**

La Ley de Nacionalidad y Ciudadanía establece los siguientes procedimientos para renunciar a la nacionalidad venezolana:

### **Renuncia a la Nacionalidad venezolana por nacimiento:**

“Artículo 15. Cuando la renuncia de la nacionalidad venezolana se efectúe en territorio extranjero, deberá hacerse mediante documento autenticado o ante la representación consular venezolana correspondiente y la misma deberá ser enviada por la persona interesada al Registro Civil de la jurisdicción donde se halle inscrita su partida de nacimiento. En todo caso, hasta tanto no se haya inscrito la renuncia en el Registro Civil, ésta no surtirá efecto alguno en la República Bolivariana de Venezuela. Es decir, la renuncia a la nacionalidad venezolana no surtirá efecto jurídico, hasta tanto se estampe la correspondiente nota marginal en el acta de nacimiento del renunciante.

Artículo 16. La persona que haya renunciado a la nacionalidad venezolana por nacimiento podrá recuperarla siempre y cuando establezca su residencia en el territorio de la República por un período no menor de dos años y una vez cumplido dicho plazo realice la declaración de voluntad de recuperar la nacionalidad venezolana, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de esta Ley”.

### **Renuncia a la Nacionalidad venezolana por naturalización:**

“Artículo 47. Cuando la renuncia se efectúe en territorio extranjero, deberá hacerse mediante documento autenticado o ante la representación consular venezolana correspondiente y el mismo deberá ser enviada por la persona interesada al Registro Civil de la jurisdicción donde se halle inscrita su Carta de Naturaleza. En todo caso, hasta tanto no se haya inscrito la renuncia en el Registro Civil ésta no surtirá efecto alguno en la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 49. La persona que haya renunciado a la nacionalidad venezolana por naturalización podrá recuperarla cumpliendo con las condiciones generales para la obtención de la Carta de Naturaleza, así como con el procedimiento de Naturalización establecido en esta Ley”.

**REQUISITOS EXIGIDOS: (ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO O EN FISICO TODOS LOS REQUISITOS PARA ADELATAR EL TRAMITE (una vez revisado los requisitos nos comunicaremos con usted para concretar un día para la firma del Acta de la Renuncia a la Nacionalidad):**

- Planilla de Solicitud debidamente cumplimentada.
- Tres (3) copias simples de las Partidas de Nacimiento del renunciante.
- Tres (3) copias simples de la cédula de identidad y del pasaporte venezolano del renunciante.
- (1) Original y Tres (3) copias certificadas de la constancia de haber obtenido o estar tramitando otra nacionalidad, debidamente apostilladas o legalizadas y traducidas al español (original de la traducción)
- Carta explicativa (y dos (2) copias simples), de las razones que justifican la renuncia a la nacionalidad venezolana, **en caso de niñas, niños y adolescentes.**
- Tres (3) copias simples del documento de identidad del padre, madre o representante legal, en caso de que el renunciante sea niño, niña o adolescente.

**Costo del trámite: 450,00 Nok (coronas noruegas)**

**ASISTIR EL DÍA DE LA CITA ASIGNADA POR LA EMBAJADA, CON LOS DOCUMENTOS ORINALES Y DENTRO DEL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

El horario es de 09:00 a 14:00 hrs

Deberá traer el comprobante de pago del depósito realizado en el banco

**Datos del banco: Banco NORDEA, Número de Cuenta 6030.05.68109, "Embassy of Venezuela", Monto a depositar: 450,00 Nok (coronas noruegas).**

**Planilla de Solicitud**  
**RENUNCIA A LA NACIONALIDAD VENEZOLANA**

APELLIDOS:	
NOMBRES	
LUGAR DE NACIMIENTO:	
FECHA DE NACIMIENTO	
NACIONALIDAD ADQUIRIDA:	
NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD:	
NUMERO DE TROQUEL DE PASAPORTE:	
NUMERO DE GACETA OFICIAL (PARA VENEZOLANOS POR NATURALIZACION)	
PROFESION:	
DIRECCION ACTUAL:	
ULTIMA DIRECCION EN VENEZUELA:	
TELEFONO	

-----  
Lugar y Fecha de la Solicitud

-----  
Firma del Solicitante